



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 14 de Febrero del 2011.

### VISTOS :

El Memorando N° 0034-2011-DG-INCN, de la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por la investigadora Principal Dra. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER y como colaboradores: Dr. Luis Torres Ramírez, Dr. Carlos Cosentino Esquerre, Ing. Victoria Marca Ysabel, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega, Dr. Mario Cornejo Olivas, Dr. Rolando Lovatón, Sr. Guillermo Torres y Srta. Claudia Timaná; Titulado: "DIAGNOSTICO CLÍNICO MOLECULAR DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON EN POBLACIÓN PERUANA", el Informe N° 005-2011-OEAIDE- INCN- de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité de Ética en la Investigación Biomédica y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

### CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país, y del extranjero;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional. Y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, la enfermedad de Huntington (EH), es un desorden neurodegenerativo autosómico dominante caracterizado por movimientos anormales, deterioro cognitivo y trastornos del comportamiento de curso progresivo y fatal causado por un expansión inestable de trinucleótido en el gen de la Huntingtina, situado en el cromosoma;

Que, el Objetivo de esta investigación, es establecer las características clínico -moleculares de personas afectadas con diagnóstico molecular de EH, atendidas en el Servicio de Neurogenética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en el periodo 2000-2009;



Que, el Proyecto: “**DIAGNOSTICO CLÍNICO MOLECULAR DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON EN POBLACIÓN PERUANA**”, ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y los Comités de Ética en la Investigación Biomédica, y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar y autorizar el Proyecto de Investigación titulado: “**DIAGNOSTICO CLÍNICO MOLECULAR DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON EN POBLACIÓN PERUANA**”.

**Artículo Segundo.-** Indicar al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité de Ética en la Investigación Biomédica, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

**Artículo Tercero.-** Señalar que la investigadora Principal es la Dra. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER y como colaboradores: Dr. Luis Torres Ramírez, Dr. Carlos Cosentino Esquerre, Ing. Victoria Marca Ysabel, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega, Dr. Mario Cornejo Olivas, Dr. Rolando Lovatón, Sr. Guillermo Torres y Stra. Claudia Timaná.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
DR. JORGE E. MEDINA RUBIO  
DIRECTOR GENERAL